

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280917

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,567

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,567) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 8 de septiembre de 2017, se invitó a MEDIDENT, SUMINISTROS LR, S.A. DE C.V., ADESAL, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA BF, S.A. DE C.V., y a CAD MEYER, S.A. DE C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-170/2017 “COMPRA DE INSTRUMENTAL MEDICO”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 18 de septiembre de 2017, recibiendo ofertas de los siguientes participantes: SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V., SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., y SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se recomendó la adjudicación parcial a las sociedades SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., los ítems 30, 31, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56 y 68, hasta por el monto de US\$1,081.36, HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., los ítems 23, 24, 26, 35, 61, 63, 64, 65, 69 y 70, hasta por el monto de US\$1,233.48, CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17, hasta por el monto de US\$1,848.65, y a SURTIMEDIC, S.A. DE C.V., los ítems 11, 12, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 32, 33, 37, 52, 53, 54, 55, 57 y 58, hasta por el monto de US\$3,192.98, ya que todos cumplen con lo establecido en los términos de referencia y los montos ofertados están dentro del presupuesto, en una sola entrega, 10 días hábiles después de remitida la orden de compra.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-170/2017 “COMPRA DE INSTRUMENTAL MEDICO”; a las sociedades SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., los ítems 30, 31, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56 y 68, hasta por el monto de MIL OCHENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$1,081.36), HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., los ítems 23, 24, 26, 35, 61, 63, 64, 65, 69 y 70, hasta por el monto de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,233.48), CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17, hasta por el monto de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,848.65), y a SURTIMEDIC, S.A. DE C.V., los ítems 11, 12, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 32, 33, 37, 52, 53, 54, 55, 57 y 58, hasta por el monto de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,192.98), ya que todos cumplen con lo establecido en los términos de referencia y los montos ofertados están dentro del presupuesto, en una sola entrega, 10 días hábiles después de remitida la orden de compra.

2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
4. Nombrar como Administrador de Contrato al Doctor Carlos Enrique Mejía Carvajal, Jefe de Salud Municipal, de la Dirección de Desarrollo Social, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese. “”””

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**